De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades conforme planificar la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, esto permite, no sólo la realización efectiva de los objetos pactados, sino también salvaguarda el patrimonio público, que en últimas, es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconocer estas reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; implica necesariamente, una violación del principio de legalidad.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., Sociedad Comercial Anónima conformada entre Entidades Públicas, del orden municipal de segundo grado, domiciliada en Manizales tiene por objeto social operar el transporte público terrestre interdepartamental e intermunicipal de pasajeros en Municipio de Manizales.

Actualmente la Entidad se encuentra en la búsqueda de la definición y el cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos que permitan darle un enfoque comercial más atractivo, y de esta manera atraer el mayor número posible de consumidores, clientes y público en general, para ello, es necesario contar con el apoyo y acompañamiento del personal idóneo que ayude a las diferentes dependencias en sus procesos, los cuales están encaminados al logro de los objetivos organizacionales.

Además de las operaciones encauzadas a posibilitar el transporte de pasajeros vía terrestre en forma segura y en las que participan diferentes actores (Profesionales, técnicos, asistentes, etc.), en el marco de su funcionamiento se atienden necesidades de provisión de bienes y servicios requerimientos de sus funcionarios (administrativos, operativos, servicios generales), relaciones contractuales derivadas del arriendo de locales comerciales, desarrollo de nuevas líneas de negocio, actividades de supervisión de los contratistas requeridos para el apoyo a la gestión, entre otros, sumado al obligatorio despliegue de labores de orden administrativo, comercial y financiero, presentación de informes y

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

atención de requerimientos de información de particulares y de entes de control. Además de realizar labores asistenciales en los procesos de la Terminal.

Estas y otras actividades que deben ser desarrolladas por el recurso humano de las diferentes dependencias de la entidad, evidencian la imperante necesidad de contar con la participación de cantidad mínima de personal idóneo de apoyo en el desarrollo de actividades que se requieren realizar para el cumplimiento oportuno y eficiente de los procesos, máxime en procesos de verificación, evaluación y seguimiento al cumplimiento de los procesos.

De allí surge la necesidad de fortalecer el componente humano de las diferentes dependencias de la **Terminal de Transportes de Manizales S.A.**, con el propósito de velar por el cumplimiento de la normatividad aplicable a las operaciones y actividades que se desarrollan en la entidad, procurando un adecuado clima laboral y promoviendo el desarrollo integral de las personas y de la organización. En este contexto, resulta necesario contar con el apoyo administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de las dependencias y para el cumplimiento de los roles, responsabilidades y obligaciones que la normatividad ha establecido para las entidades con vinculación al sector público.

Aunado a ello, el cambio de administración determina retos en materia de contratación, asesoría, apoyo y seguimiento en el marco de las funciones y responsabilidades de las diferentes dependencias de la entidad, orientados al fortalecimiento de los procesos de mejora continua y al desarrollo de las transiciones de gobierno de manera efectiva, eficiente y eficaz. De igual forma, se requiere contar con apoyo administrativo y profesional para el desarrollo, seguimiento y fortalecimiento de los procesos propios de las dependencias de la entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los objetivos establecidos.

El Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales pueden contratar, bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En estos casos, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, circunstancia de la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere celebrar un contrato directo de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con una persona legalmente capaz e idónea para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y, en especial, con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Lo anterior, con el propósito

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

de fortalecer el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la dependencia, apoyar el cumplimiento de sus funciones y contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales, garantizando una gestión eficaz, eficiente y oportuna, y siempre que el contratista no se encuentre incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley.

CONSTANCIA EXPRESA: El presente Estudio Previo se realiza en virtud de que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente con los conocimientos y el perfil idóneo que se requiere para realizar todas las actividades técnicas y administrativas que se requieren para el desarrollo de diferentes informes y procesos que se llevan dentro de la entidad.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., para satisfacer la necesidad citada requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

*"**Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, desarrollando actividades administrativas en las diferentes dependencias.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere realizar un Contrato Directo de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del objeto que se pretende contratar, con una persona legalmente capaz, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, que desarrolle de manera eficaz el objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la Entidad, sin estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas legal y constitucionalmente.

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS. DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES, DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, ELEMENTOS Y PERSONAL A SU CARGO".

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A para la presente vigencia así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
80111706	Asistencia administrativa o de oficina permanente	Talento Humano

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Apoyo en el desarrollo de una serie de actividades profesionales de índole administrativo y operativo que permitirán de manera eficaz dar agilidad a las tareas tramitadas dentro de la Dependencia de Talento Humano de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

3.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a las diferentes dependencias de la entidad en la ejecución de actividades administrativas, operativas y documentales requeridos para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
2. Apoyar la elaboración, organización y consolidación de documentos, informes, bases de datos y demás información administrativa requerida por las diferentes dependencias para el desarrollo y seguimiento de sus actividades.

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

3. Apoyar la recopilación y organización de información y documentación requerida para auditorías, planes de mejoramiento y procesos de seguimiento y control, así como las demás actividades administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Apoyar la organización, clasificación, actualización y archivo de la documentación relacionada con los procesos laborales de la entidad, tanto en medios físicos como digitales.
5. Apoyar la búsqueda, recopilación y suministro de información y documentos requeridos para la atención de solicitudes, trámites, auditorías y demás actuaciones relacionadas con los procesos laborales.
6. Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.

3.3.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

a. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
b. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
c. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.
d. Entregar el archivo digital y físico con el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
e. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP.
f. Asistir a la capacitación sobre inducción al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, que programe la dirección de Talento Humano en cumplimiento del artículo 11 del decreto 1443 de 2014 compilado por el Decreto 1072 de 2015.
g. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad a través de la ordenadora del gasto y del Supervisor designado.
h. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE LA TERMINAL:
El contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
a. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
b. Vigilar el adecuado desarrollo del objeto contractual.
c. Entregar de manera oportuna la información que el contratista requiera para llevar a cabo el adecuado desarrollo del objeto contractual.
d. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
e. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
f. Recaudar mediante retención del valor correspondiente a las estampillas generadas con la celebración del contrato, cuando se efectúe cada uno de los pagos al CONTRATISTA.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN. CARRERA 43 N° 65-100, PISO 2, SECTOR "LOS CÁMBULOS", MUNICIPIO DE MANIZALES.

3.6. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Lo anterior, previa expedición del respectivo registro presupuestal, verificación de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y entrega de la autorización para el tratamiento de datos personales debidamente suscrita.

NOTA: En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la presente anualidad (2026).

3.7. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante la suscripción del acta de pago correspondiente, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del período objeto de pago, siempre que se hayan acreditado y cumplido la totalidad de los requisitos exigidos para su trámite. Lo anterior, con fundamento en el informe de supervisión y demás documentos que soporten la efectiva ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

NOTA: En todo caso el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Contratación Directa.

De conformidad con el Manual de Contratación de la entidad y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 estipula que son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con la cantidad personal de planta o requieran conocimientos especializados o el personal de planta sea insuficiente para atender las funciones de la empresa; en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

De igual forma, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)"* (Subrayado fuera de texto)

Teniendo en cuenta que la Terminal de Transportes de Manizales S.A., dentro de su estructura Administrativa no cuenta con personal suficiente que pueda suplir las necesidades como entidad, se requiere la realización de un Contrato Directo de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

ejecutar el objeto siempre y cuando la entidad estatal verifique que la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Así mismo se enseña allí que los servicios profesionales hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Por lo anterior, el objeto del presente proceso corresponde a la tipología contractual de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dado que la Terminal de Transportes de Manizales S.A requiere apoyo adicional en las actividades que adelanta para el funcionamiento de la entidad desde diferente Dependencia.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

La Terminal de Transportes de Manizales, teniendo en cuenta la importancia y la cobertura del proceso a desarrollar, las actividades en el marco de este, el perfil requerido, las competencias y la experiencia adquirida, el nivel de estudios, así como de conformidad con la propuesta recibida y basados en los principios de transparencia economía y responsabilidad determinó el valor del Contrato a Celebrarse asciende a la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).** incluidos los tributos a que haya lugar. El valor del contrato se pagará mediante suscripción de actas parciales de pago de acuerdo con la supervisión sobre el cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del periodo a cancelar y al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Advirtiendo que, para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos del contrato como lo son las estampillas, tasas, contribuciones y demás tributos que se generen según el caso.

Nota: En todo caso el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

RUBRO/SUBCUENTAS	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	132	$ 2.500.000

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a una contratación directa y atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD: Para la ejecución del objeto contractual y la prestación de estos servicios se requiere una persona natural con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA: Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la Terminal de Transportes de Manizales necesita realizar se requerido 6 meses de experiencia

ESTUDIOS: BACHILLER

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS						
Clase	Tipificación del riesgo	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo		Valoración	Mitigación
			Contratista	Contratante		
Riesgos en la	Riesgo por la	Se presenta cuando el	x		Media	La Entidad designará un

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

ejecución del servicio	Calidad de los servicios de apoyo a la gestión	contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.				supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos. Para hacer un ejercicio de supervisión efectivo y teniendo en cuenta que el contrato es para apoyar específicamente las responsabilidades de la Oficina Asesora de Talento Humano en donde surge la necesidad, será el Jefe de la Oficina Asesora de Talento Humano quien realice la supervisión.

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando errores afectando, la imagen de la entidad contratante.		x	Baja	La Entidad designará el supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato
	Uso o recolección de información errada	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contratadas y por su cuenta, usa o recolecta información que no corresponde a la realidad o se encuentra desactualiza	x		Baja	La Entidad designará el supervisor con mayor idoneidad quien verificará que la información que se esté utilizando sea la correcta y que los productos que se generen en virtud del contrato sean correctos.

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001, Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

		da, lo que puede generar errores e inconsistencias en la presentación de información				
	Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato: Referente a las enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicio	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución.		x	Media	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos a la seguridad social.

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

	s profesionales o de apoyo a la gestión.					
Riesgos económicos	Iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		x	Baja	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
Riesgos jurídicos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales		x		Baja	La Terminal de Transportes de Manizales S.A. solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez reciba a entera satisfacción el cumplimiento o prestación del

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

						servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, es potestativo de la entidad por tratarse de contratación Directa en la modalidad de prestación de servicios exigir garantía. La Terminal de Transportes de Manizales S.A. considera no requerir constitución de garantía, teniendo en cuenta que el contrato se vigilará directamente por la Entidad a través del jefe de la Dependencia de Talento Humano y sólo se pagará periódicamente una vez recibidas a satisfacción las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato, por lo que conforme con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado, no se encuentra necesaria la exigencia de garantía.

9. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: La presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial.

Dado en Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

MARY SELA HENAO GARZON
Profesional Universitaria
Dependencia de Talento Humano
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles